



JUSTICIA

Decreto 326/2023

DCTO-2023-326-APN-PTE - Dase por aceptada renuncia.

Ciudad de Buenos Aires, 23/06/2023

VISTO el Expediente N° EX-2023-23384819-APN-DGDYD#MJ, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Eduardo Rafael RIGGI presentó, oportunamente, su solicitud de nuevo nombramiento al cargo de JUEZ DE LA CÁMARA FEDERAL DE CASACIÓN PENAL, SALA III, en los términos establecidos en la Resolución 521E/2017 y su modificatoria del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

Que el 16 de febrero de 2023 el magistrado cumplió la edad de SETENTA Y CINCO (75) años sin la existencia de un nuevo nombramiento en los términos del artículo 99, inciso 4, tercer párrafo de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Que, en consecuencia, el magistrado presentó su renuncia al cargo.

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 4 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dase por aceptada la renuncia presentada por el doctor Eduardo Rafael RIGGI (D.N.I. N° 7.608.926) al cargo de JUEZ DE LA CÁMARA FEDERAL DE CASACIÓN PENAL, SALA III, en virtud del cese en el ejercicio de sus funciones producido el día 16 de febrero de 2023, de conformidad con los términos del artículo 99, inciso 4 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

FERNÁNDEZ - Agustín Oscar Rossi - Martín Ignacio Soria

e. 26/06/2023 N° 47946/23 v. 26/06/2023





Fecha de publicación 26/06/2023

